

BUENOS AIRES, 11 MAR 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ley N° 70, la ley 2.095, la Resolución AGC N° 363/08, el expediente N° 116/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 11 de marzo de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad es un Organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por medio de la Resolución AGC N° 363/08, obrante a fojas 136 a 144 del expediente n° 116/08, se procedió a aprobar el Plan de Compras para el año 2009.

Que corresponde introducir modificaciones al plan anual de compras oportunamente aprobado por el Colegio de Auditores.

Que de conformidad a la Decisión del Colegio de Auditores Generales, de fecha 20 de Noviembre de 2008, cuya copia se agrega a las presentes actuaciones a fojas 150, y según lo informado por el Departamento de Prensa de la AGCBA, lo antedicho se motiva en el nacimiento de nuevas e imprevistas necesidades, por cuya causa se requiere incorporar al Plan de Compras 2009 la contratación de los servicios de prensa de los medios MERCADO POR EXPERTOS, LA POLITICA ONLINE, PORTAL INTERNET PERFIL, FM IDENTIDAD y PROGRAMA DE CABLE DE DANIEL MUCHNIK.

Que el artículo 131 de la Ley N° 70 establece que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano colegiado formado por siete (7) miembros que cuenta con personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, conforme lo establece el 7 inc e) del Decreto 1510/GCBA/97 emitiendo el Dictamen DGLEGALES n° 14/09, y ha manifestado no tener obstáculos jurídicos ni formales para el dictado de la Resolución proyectada.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 11 de marzo de 2009, ha resuelto incorporar al plan de compras del corriente año el servicio de prensa de los medios respectivos.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos a), i) y j) de la Ley 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente Resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCORPORENSE al Plan de Compras 2009 las contrataciones de servicio de prensa, que como Anexo I integran la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nro 37 /09

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra
Prin
Auditoría General de

Servicios

ANEXO "1" A LA RESOLUCION AGC N° 37 /09

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Fecha estimada de inicio del servicio	Periodo contractual	Precio estimado total	Actividad	Partida
1	MERCADO POR EXPERTOS	CONTRATACION DIRECTA inc 4) art 28º ley 2095 GCBA	01/01/2009	Hasta el 31/12/09	\$ 36.000,00	5	361
2	LA POLITICA ON LINE	CONTRATACION DIRECTA inc 4) art 28º ley 2095 GCBA	01/01/2009	Hasta el 31/12/09	\$ 36.000,00	5	361
3	PORTAL INTERNET PERFIL	CONTRATACION DIRECTA inc 4) art 28º ley 2095 GCBA	01/07/2009	Hasta el 31/12/09	\$ 18.000,00	5	361
4	RADIO FM IDENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA inc 4) art 28º ley 2095 GCBA	01/07/2009	Hasta el 31/12/09	\$ 12.000,00	5	361
5	PROGRAMA DE CABLE DE DANIEL MUCHNIK	CONTRATACION DIRECTA inc 4) art 28º ley 2095 GCBA	01/04/2009	Hasta el 31/12/09	\$ 22.500,00	5	361
TOTAL					\$ 124.500,00		